



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Distrito Judicial de Mocoa  
Juzgado Segundo Civil Municipal  
Puerto Asís Putumayo

## AVISO DE REMATE.

### EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS-PUTUMAYO

#### HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo radicado número 865684003002-2016-00170-00, en el que figura como demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, identificado con Nit. **890.903.938-8** y demandado: **REINALDO CUELLAR JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 97.436.914; se ha proferido auto de fecha 12 de febrero de 2024; por medio del cual se ha señalado el día martes cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las dos (2:00 p. m.), para efectos de llevar a cabo la diligencia de **REMATE** del bien inmueble hipotecado e inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. **442-58023** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Pto., el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo antes mencionado, que se describe de la siguiente manera: consistente en LOTE NO 254 MANZANA 17, con casa de habitación en el mismo construida, ubicado en la carrera 23 No. 29-32, BARRIO EL PRADO del municipio de Puerto Asís Pto., cuenta con un área de terreno de 130 M2, cuyos linderos y especificaciones se encuentran relacionadas en la escritura pública de hipoteca número 1.589 de diciembre 02 de 2014.

Se advierte que obra como secuestre el señor HIPOLITO GARZÓN JIMÉNEZ, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate. La licitación iniciará a las dos de la tarde (2:00 p.m.), del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación; será postura admisible la que cubra el valor del 70 % del avalúo, equivalente a \$104.358.800, °, previa consignación del cuarenta por ciento (40 %) es decir la suma de \$59.633.600, en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales número **865682042002**. El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C.G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad.

Puerto Asís Pto., febrero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Lola María Coral Rivas  
Secretaria.



|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| Interlocutorio civil: | 0120                       |
| Proceso:              | EJECUTIVO                  |
| Radicado:             | 865684003002-2016-00170-00 |
| Demandante:           | BANCOLOMBIA S.A.           |
| Demandado:            | REINALDO CUELLAR JARAMILLO |
| Auto:                 | FIJA FECHA REMATE          |

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL-**

Puerto Asís Ptyo., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro  
(2024)

Procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a efecto diligencia de remate, efectuándose un control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP.; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación hasta este punto.

En consecuencia; vez en firme el avalúo del bien objeto de remate; teniendo en cuenta que el mismo no fue objetado, esta judicatura procederá a fijar fecha y hora para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble, consistente en LOTE NO 254 MANZANA 17, con casa de habitación en el mismo construida, ubicado en la carrera 23 No. 29-32, BARRIO EL PRADO del municipio de Puerto Asís Ptyo., cuenta con un área de terreno de 130 M2, linderos y especificaciones que se encuentran relacionadas en la escritura pública de hipoteca número 1.589 de diciembre 02 de 2014; e inscrito bajo el folio con matrícula inmobiliaria número 442-58023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asís Ptyo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022; y, el numeral 4.6 de la circular PSCJC21-26 de noviembre 17 de 2021, la audiencia se realizará de manera virtual y pública, a través del link de acceso a la plataforma Lifesize, que será publicado también en el “Modulo de Subasta Judicial Virtual”, disponible en el micrositio del Juzgado correspondiente al proceso de remate.

**Esta DILIGENCIA DE REMATE**, se llevará a cabo, de conformidad con los artículos 448 y 451 del CGP, comenzará a las dos de la tarde , del día martes 05 de marzo de 2024; y, no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible de esta licitaciónla que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del dicho avalúo, como depósito para hacer postura, **CONSIGNACIÓN QUE SE REALIZARÁ A** la cuenta judicial correspondiente a este despacho, distinguida con el número **865682042002**

Los interesados deberán enviar al correo institucional del Juzgado: [j02cmpalptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co), las ofertas que se formulen en audiencia, con CLAVE; la clave de acceso al archivo será suministrada por el ofertante únicamente al Juez en el desarrollo de la audiencia virtual, que solamente se hará conocer cuandoel juzgado se lo requiera, con el fin de dar cumplimiento a la confidencialidad de que trata el art.452 del C.G.P., y del numeral 4.4.de la circular PSCJC21-26, se anexará así misma copia del recibo de la consignación del 40% del valor total del avalúo del bien

inmueble efectuada en el Banco Agrario, la copia del documento de identificación del postor y el correo electrónico al que el juzgado le remitirá el enlace para que participe en la puja correspondiente, que se llevará a cabo por los medios virtuales.

Las ofertas serán reservadas; y, permanecerán bajo custodia del juez, en el buzón digital del correo dispuesto por el despacho para estos fines, y en la audiencia virtual será necesaria la presencia de los postores que hubieren realizado ofertas

La apertura de las posturas electrónicas presentadas, será llevada a cabo por el Juez o el encargado de realizar la audiencia virtual de remate, quien leerá las ofertas en la oportunidad, con las formalidades y requisitos señalados en el art. 452 del CGP

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS PTYO.**,

### **R E S U E L V E:**

**Primero: IMPARTIR FIRMEZA** al avalúo comercial allegado por la parte actora, habida cuenta que la misma no fue objetada.

**Segundo. - FIJAR** fecha y hora para la diligencia de remate, previo control previo de legalidad de conformidad con lo establecido en el art. 448 del CGP; observándose que no se encuentra configurada ninguna causal de nulidad que invalide la actuación procesal.

**Segundo. -En consecuencia; SE FIJA COMO FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA SUBASTA**, el día martes cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde (2: 00 p.m.). El bien que saldrá a remate, su avalúo y base para licitación (70%) serán los siguientes:

**BIEN INMUEBLE, embargado y secuestrado, e INSCRITO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA de la ORIPPA : 442-58023**

|   |                            |
|---|----------------------------|
| <b><u>AVALÚO</u></b>                                | <b>: \$149.084.000, °°</b> |
| <b><u>BASE PARA LICITACIÓN:</u></b>                 | <b>\$104.358.800, °°</b>   |
| <b><u>CONSIGNACIÓN PARA HACER POSTURA (40%)</u></b> | <b>: \$59.633.600, °°</b>  |

**Tercero. -** Expídase el aviso de que trata el artículo 450 del CGP, para su publicación en el periódico EL TIEMPO, o de amplia circulación en esta región. Además, la parte demandante deberá allegar certificado de tradición del bien respectivo, en los términos indicados por dicha norma.

**Cuarto. –** En los términos previstos en el artículo 23° del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia deberá llevarse a cabo de manera virtual y, de conformidad con la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma de Lifesize.

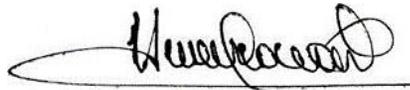
**Quinto.-** Para lo anterior; se requiere a los apoderados judiciales de las partes y a los interesados en el mismo, que remitan sus correos electrónicos e indiquen un número de teléfono de contacto donde se les comunicará el canal disponible, previamente a la audiencia; a efecto de establecer la conexión y contar con la asistencia técnica para el desarrollo de esta, memorial con dichos datos que deben cargar en el correo:

[j02cmpalptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Sexto.**- Las posturas para el remate se recibirán **ÚNICAMENTE** en el correo electrónico: [j02cmpalptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmpalptoasis@cendoj.ramajudicial.gov.co) y deben ser remitidas en documento cifrado con contraseña, a fin de garantizar que su contenido solo pueda conocerse en el momento de la diligencia; y en el asunto se deberá indicar **“POSTURA REMATE 2016- 00170-00”**

**Séptimo.** - El aviso de remate, y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicarán en el micrositio web de este despacho en la página web de la Rama Judicial, en el ítem **“AVISOS”**.

**Notifíquese y Cúmplase**



**JULIO CESAR RIASCOS TORRES**

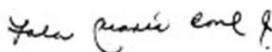
**Juez.**

RAMA JUDICIAL JUZGADO  
SEGUNDO CIVILMUNICIPAL

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADOS

HOY: febrero 13 de 2024

SE FIJA: 8:00 a.m.  
SE DESFIJA: 5:00 p.m.



Secretaria.